



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-630-2022**

León, Guanajuato, 22 de diciembre de 2022

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 7 de diciembre de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000497**.

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra

Se solicita de la manera más atenta la siguiente información de su unidad desagregada por año entre 2017 y 2022:

CLUES

Entidad

Número de médicos adscritos contratados por ESPECIALIDAD y por TURNO(matutino, vespertino, nocturno, jornada acumulada, etc.).

Número de médicos Internos

Número de Médicos Pasantes de Servicio Social

Número de médicos residentes por año y especialidad

Se solicita amablemente compartir la información en formato de base de datos csv o excel...sic

- II. Una vez que se revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Humanos y al Área de Enseñanza y Capacitación del HRAEB, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Subdirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo es. – Administrar eficientemente los recursos humanos de la institución y con apego a las Condiciones Generales de trabajo, y otros ordenamientos aplicables, a fin de proveer al Hospital de Capital Humano necesario para coadyuvar en el logro de sus objetivos y funciones.

Me permito informar a usted que la Jefatura de Área de Enseñanza y Capacitación no se encuentra normada en el Manual de Organización Específico de este HRAEB, por lo que se establece el objetivo de la Unidad Administrativa de la que jerárquicamente depende, esto es: Subdirección de Enseñanza e Investigación, cuyo objetivo es. – Verificar las actividades de enseñanza e investigación, a través de la realización y difusión de la investigación teórica y experimental en el Hospital, con el fin de satisfacer las necesidades de capacitación médica especializada y el desarrollo profesional del personal médico y paramédico.

- IV. En ese orden de ideas, con fecha del 9 de diciembre de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-630-2022, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera y la jefa de Área de Enseñanza y Capacitación, Dra. María Antonieta Díaz Guadarrama para que diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles

Blvd. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37544, León, Guanajuato.

Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-630-2022**

contados a partir de su recepción, para otorgar la respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia, esto es, a más tardar el 16 de diciembre de 2022.

- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 16 de diciembre de 2022 mediante memorando HRAEB/DAF/SRH/1814/2022, la Subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera informa a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

Con la finalidad de atender la solicitud de información 330016022000497, se adjunta información referente a los médicos adscritos especificando la especialidad y turno registrado 2017 a 2022...sic

Se anexa archivo electrónico

- VII. Con fecha 14 de diciembre de 2022, mediante memorando HRAEB/DPEI/SEI/JEC/140/2022, la jefa de Área de Enseñanza y Capacitación, Dra. María Antonieta Díaz Guadarrama, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

Con relación a su memorándum HRAEB/DPEI/UT/630/2022 de la solicitud de información 330016022000497, se adjunta respuesta:

- **Número de Médicos Internos.**
R. No se cuenta con médicos internos en esta Unidad
- **Número de médicos pasantes de servicio social.**
No se cuenta con médicos de pregrado en esta Unidad
- **Número de médicos residentes por año y especialidad:**

ESP Y GRADO 17 18 y 19

	2017					TOTAL DE ESPECIALIDAD
	TOTAL R1	TOTAL R2	TOTAL R3	TOTAL R4	TOTAL R5	
ANESTESIOLOGIA	6	4	4			14
CIRUGÍA DE COLUMNA VERTEBRAL	1	1	1			3
CIRUGÍA GENERAL	4	4	4	1		13
IMAGENOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA	4	3	3	4		14
MEDICINA INTERNA	4	4	3	3		14
PEDIATRÍA	3	4	3			10
UROLOGÍA		1	1			2
TOTAL	22	21	19	8	0	70



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-630-2022

2018						TOTAL
	TOTAL R1	TOTAL R2	TOTAL R3	TOTAL R4	TOTAL R5	DE ESPECIALIDAD
ANESTESIOLOGÍA	5	4	4			13
CIRUGÍA DE COLUMNA VERTEBRAL		1	1			2
CIRUGÍA GENERAL	4	3	3	4		14
IMAGENOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA	6	4	3	3		16
MEDICINA INTERNA	4	4	4	3		15
PEDIATRÍA	4	3	4			11
UROLOGÍA		1	1			2
TOTAL	23	20	20	10	0	73

2019						TOTAL
	TOTAL R1	TOTAL R2	TOTAL R3	TOTAL R4	TOTAL R5	DE ESPECIALIDAD
ANESTESIOLOGÍA	7	4	5			16
CIRUGÍA DE COLUMNA VERTEBRAL	1		1			2
CIRUGÍA GENERAL	4	4	3	2		13
IMAGENOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA	6	5	4	3		18
MEDICINA INTERNA	4	3	3	4		14
PEDIATRÍA	5	4	3			12
UROLOGÍA	1		1	1		3
TOTAL	28	20	20	10	0	78





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-630-2022

ESP Y GRADO 20 21 22

2020	R1	R2	R3	R4	R5	TOTAL
	TOTAL R1	TOTAL R2	TOTAL R3	TOTAL R4	TOTAL R5	DE ESPECIALIDAD
ANESTESIOLOGIA	4	7	5	0	0	16
CIRUGÍA DE COLUMNA VERTEBRAL	3	3	0	0	0	6
CIRUGÍA GENERAL	6	3	4	3	0	16
IMAGENOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA	6	6	5	4	0	21
MEDICINA CRÍTICA PEDIÁTRICA	0	0	0	0	0	0
MEDICINA INTERNA	5	3	1	3	0	12
PEDIATRÍA	4	5	4	0	0	13
UROLOGÍA	2	1	0	1	0	4
TOTAL	30	28	19	11	0	88

2021	R1	R2	R3	R4	R5	TOTAL
	TOTAL R1	TOTAL R2	TOTAL R3	TOTAL R4	TOTAL R5	DE ESPECIALIDAD
ANESTESIOLOGIA	8	4	7	0	0	19
CIRUGÍA DE COLUMNA VERTEBRAL	0	0	0	0	0	0
CIRUGÍA DE COLUMNA VERTEBRAL	3	3				
CIRUGÍA GENERAL	8	4	3	2	0	17
IMAGENOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA	8	6	6	5	0	25
MEDICINA CRÍTICA PEDIÁTRICA	0	0	0	2	0	2
MEDICINA INTERNA	7	5	2	1	0	15
PEDIATRÍA	7	4	5	0	0	16
UROLOGÍA	0	2	2	1	0	5
TOTAL	41	28	25	11	0	105

2022	R1	R2	R3	R4	R5	TOTAL
	TOTAL R1	TOTAL R2	TOTAL R3	TOTAL R4	TOTAL R5	DE ESPECIALIDAD
ANESTESIOLOGIA	8	8	4	0	0	20
CIRUGÍA DE COLUMNA VERTEBRAL	0	2	3	0	0	5



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-630-2022**

CIRUGÍA GENERAL	10	4	3	3	0	20
IMAGENOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA	8	8	6	6	0	28
MEDICINA CRÍTICA PEDIÁTRICA	0	0	0	2	1	3
MEDICINA INTERNA	12	7	5	2	0	26
PEDIATRÍA	8	7	4	0	0	19
UROLOGÍA	0	2	2	2	1	7
TOTAL	46	38	27	15	2	128

...sic

- VIII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- IX. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 61 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDA. - Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite a la solicitud de acceso a la información folio 330016022000497, integrando esta respuesta, con la otorgada por la Subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera y la jefa de Área de Enseñanza y Capacitación, Dra. María Antonieta Díaz Guadarrama, misma que se describe en los numerales VI y VII del presente escrito, la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses

TERCERA. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CUARTA. - Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por la subdirectora de Planeación y Desarrollo del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío. Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Lic. Karen Maldonado Moreno
Titular de la Unidad de Transparencia

